JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Madrid -Cundinamarca veintiuno (21) de julio dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2020-0224

Vista la anterior solicitud y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso. el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por **pagare N° 132209263776**

SEGUNDO: se continua el tramite respecto del pagare 33013259954 y 4570212521126089

Tercero: Conforme al art 446 del Código General del Proceso, ordenase a las partes que presenten la actualización liquidación del crédito

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 126 hoy 21-07-2021
El secretario,

Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be5210dddc7b26b9fe17ce36216e4d15b073f17d04140ce5d94d84061e16fa24 Documento generado en 21/07/2021 07:33:14 p. m. Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica